

Quito, 16 de Marzo del 2020

A los Accionistas de CONSORCIO SAFESTORE S.A

Introducción

En cumplimiento de la denominación como Comisario de CONSORCIO SAFESTORE S.A. y lo dispuesto en el Artículo 279 la Ley de Compañías del Ecuador, dejando expresa constancia que no me encuentro incurso dentro de alguno de los numerales del Artículo 275 de la Ley de Compañías presento a ustedes mi informe sobre la razonabilidad y suficiencia de la información que ha presentado a ustedes la Administración, en relación con la marcha de la Compañía por el año que terminó el 31 de diciembre del 2019.

Evaluación Administrativa - Contable – Financiera

- La Administración de la Empresa ha cumplido con las disposiciones de la Junta de Accionistas emitidas durante el año 2019, así como las normas legales vigentes.

- La documentación legal así como las Actas de Juntas de Accionistas, libro de acciones y Accionistas, comprobantes .

Con respecto a los libros contables , su sugiere recuperar la información detallada de los saldos que no constan en el nuevo sistema contable que hoy por hoy se encuentran utilizando.

- La custodia y conservación de los bienes de la sociedad que están bajo la responsabilidad de la compañía son adecuados.

He obtenido de los administradores toda la información sobre las operaciones, documentación y registros que juzgo necesario investigar, así como también como:

- Balance de Situación
- Estado de Resultados Integral

- Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y
- Estado de Flujos de Efectivo

La presentación de los Estados Financieros y sus anexos es responsabilidad de la administración de la Compañía. Mi responsabilidad, como Comisario, es la de revisar y expresar mi opinión sobre los mismos en base a los registros contables, sus documentos de soporte y demás información que respalde el movimiento operativo de la Empresa.

1.-OPINION SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE NORMAS LEGALES

La Administración de la EMPRESA CONSORCIO SAFESTORE S.A ha cumplido las disposiciones legales y estatutarias, de la Junta General de Accionistas y Directorio, emitidas durante el año 2019.

De igual forma la EMPRESA CONSORCIO SAFESTORE S.A ha presentado a cabalidad ante los demás órganos reguladores como son:

- Servicio de Renta Internas.
- Instituto de Seguridad Social (IESS)
- Superintendencia de Companias.

2.- COMENTARIOS SOBRE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTROL INTERNO

Se ha revisado los procedimientos de Control Interno de la Compañía, las cifras presentadas en los estados financieros y sus anexos corresponden a los registros contables que se encuentran parcialmente respaldados por la documentación correspondiente, que se mantiene archivada.

El sistema de control interno, considerado que ha pesar es una nueva administración es adecuada y suficiente para cumplir con los objetivos del mismo y ofrecer a la Administración una seguridad razonable sobre las operaciones y actividades que se desarrollan y que permiten la preparación y presentación adecuada de los estados financieros, de conformidad con las normas contables vigentes. Aplicar un procedimiento de cobro de cartera , para que la identificación de los depósitos a las cuentas bancarias sea más eficientes.

3.- OPINION SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS

En mi opinión, los estados financieros mencionados, presentan razonablemente, la situación financiera de CONSORCIO SAFESTORE S.A ., al 31 de diciembre de 2019 y el resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera. Adicionalmente, he podido verificar que los administradores han cumplido con las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio; y, que los libros sociales de la compañía están adecuadamente manejados.

Como sugerencia para el cierre del periodo , reclasificar las cuentas contables según su naturaleza , en especial las cuentas IVA POR PAGAR , TRAMITES JUDICIALES, DEVOLUCIONES ANTICIPADAS, ADJUDICADOS,POLIZAS DE SEGUROS

Gracias a los administradores y funcionarios de la Compañía por la información que me fue proporcionada y colaboración brindada para el cumplimiento de mis funciones.

Cordialmente,



CPA. Ing. Lourdes García Lima

COMISARIO

Quito, DM, 16 MARZO 2020